



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 15 del mes de julio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-055-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 017** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTACIÓN EN CAMINO CAITIME-EL PROGRESO -SEGUNDA ETAPA-, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 15 del mes de julio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
2. C. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ, FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. Y EL C. MIGUEL DÍAZ CAMPOS.
3. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ.
4. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE .C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL EMILIO CONTRERAS MENDOZA.
5. CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.
7. CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
9. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL	PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS			
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN, INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)						
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	4.33	4.33	3.33	1.50	1.50	43.00	
2	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	4.69	6.50	5.00	1.50	1.50	47.19	
3	OBRA Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A. P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	2.89	4.33	3.33	1.50	1.50	41.56	
5	CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	3.25	4.33	3.33	1.50	1.50	41.92	
6	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	4.33	3.33	1.50	1.50	45.17	
7	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
8	CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	3.61	4.33	3.33	1.50	1.50	41.28	
9	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	<b>OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A. P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
	<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	<b>31.00</b>

	<b>CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
	<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	<b>30.00</b>

	<b>PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
	<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	<b>30.00</b>

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	43.00
2	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	47.19
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	41.56
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	41.92
5	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	45.17
6	CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	41.28

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 32'022,773.40**

90% Presupuesto Base: **\$ 28'820,496.06**

Rango: **\$ 28'820,496.06 al \$ 32'022,773.40**





Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
2	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE .C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
4	CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
6	CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06
2	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28,820,496.06
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE .C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 28,820,496.06
4	CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 28,820,496.06
5	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06
6	CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 28,820,496.06

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

**CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.**

Condición Económica Requerida:

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).

PE- 8 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (TOMAR EN CUENTA, EN LA OPERACIÓN LA UTILIZACIÓN DEL MANDO INTERMEDIO, LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY). (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-04. Anota Precios de Insumo diferentes a los que presenta en la cotización

PE-08. Presenta análisis con diferentes tasa de interés

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

24. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta; o si presenta el mismo insumo con un diferente precio



**CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

- PE-13. En el análisis P03S38C046, Anota actividad no solicitada en la descripción del concepto
- PE-13. En los análisis P06S02C004 y P06S02C020, Anota Maquinaria y/o equipo de construcción no necesaria para el desarrollo de la actividad

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

**CONSTRUCCTORA Y ARREDANDORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON:

- A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28,820,496.06
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 28,820,496.06
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 28,820,496.06

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 14,342,623.82	\$ 702,418.43	\$ 5,014,950.42	\$ 888,365.56	\$ 26,952.21	\$ 3,146,296.57	\$ 723,648.21	\$ 28,820,496.06
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 12,988,212.65	\$ 487,438.71	\$ 6,414,868.02	\$ 1,591,007.92	\$ -	\$ 2,640,079.71	\$ 723,648.21	\$ 28,820,496.06
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 13,229,957.78	\$ 468,380.58	\$ 6,175,615.04	\$ 1,603,557.27	\$ -	\$ 2,644,096.34	\$ 723,648.21	\$ 28,820,496.06
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 13,520,264.75</b>	<b>\$ 552,745.91</b>	<b>\$ 5,868,477.83</b>	<b>\$ 1,360,976.92</b>	<b>\$ 8,984.07</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 853,527.41	-\$ 472,611.36	\$ 0.00	-\$ 1,326,138.76	\$ 1,820,157.81	SOLVENTE
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	-\$ 532,052.10	-\$ 65,307.20	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 8,984.07	-\$ 606,343.37	\$ 2,033,736.34	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	-\$ 290,306.97	-\$ 84,365.33	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 8,984.07	-\$ 383,656.37	\$ 2,260,439.97	SOLVENTE





Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE .C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE
3	CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 28,820,496.06	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 03 (tres) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28,820,496.06	47.19
2	CONTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. en A. P. con CHATOKI, S.A. DE C.V.,	\$ 28,820,496.06	41.92
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE .C.V. en A.P. con EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 28,820,496.06	41.56



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A.p. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. y MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 28'820,496.06	47.19

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 19 del mes de julio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 157 (ciento cincuenta y siete) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 18 de julio de 2022, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 017  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-055-2022

Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.